



¿Sabías qué?



	DIA	AÑO	CONCEPTO	DECRETO	LEGISLATURA
MI	1	2025	SE DECLARA EL 1 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE OAXACA.	661	LXVI
MI	1	1823	SE INSTALA POR PRIMERA VEZ EL CONGRESO; "DECRETO: DE LA INSTALACIÓN, SU TRATAMIENTO, CREACIÓN DE LA JUNTA GUBERNATIVA EN SUS FUNCIONES, Y AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN EN SU VIGOR Y FUERZA LAS LEYES QUE HAN REGIDO, Y EN SUS DESTINOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS."		
MI	1	2000	SE INSTITUYE COMO DÍA DE CONMEMORACIÓN CIVICA, EN MEMORIA DEL C. RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.	180	LVII
D	5	2023	SE DECLARA EL MOLE DE CADERAS DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN COMO PATRIMONIO GASTRONÓMICO Y CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.	1441	LXV
S	11	2024	SE DECLARA EL DÍA DEL COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES.	2374	LXV
L	13	1995	SE EXPIDE QUE EN EL MURO DE HONOR EN LAS LETRAS DE ORO SE COLOQUE EL LEMA "ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".	306	LV
M	14	2008	SE ELEVA A LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA DE CIUDAD AL MUNICIPIO ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.	639	LX
MI	15	2020	SE DECLARA "PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, AL TIANGUIS DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA".	1539	LXIV
MI	15	2020	SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE A LA "CANTERA AMARILLA" DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL MUNICIPIO DE MAGADALENA APASCO ETLA; COMO "CUNA DE LA CANTERA AMARILLA" POR SUS TÉCNICAS DE ELABORACIÓN Y DISEÑOS ARTESANALES.	1265	LXII
V	17	2024	SE DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE DEL ESTADO DE OAXACA A LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES; LOS DISEÑOS E INDUMENTARIAS Y TRAJES REGIONALES DE SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC, MIXE, OAXACA.	2372	LXV
D	19	2023	SE DECLARA EL DÍA DEL JUEGO DE LA PELOTA MIXTECA.	1334	LXV
L	20	2026	SE CONSIDERAN FESTIVOS LOS DIAS 20 Y 27 DE JULIO 2026, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE "LUNES DE CERRO 2026"; LA PARTE PATRONAL PODRÁ OTORGAR UNO O AMBOS PARA QUE SUS TRABAJADORES DISFRUTEN DE LAS FESTIVIDADES DE LA "GUELAGUETZA 2026".	ACUERDO QUE SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO OFICIAL DEL ESTADO.	
M	21	2011	DÍA DEL MAGUEYERO OAXAQUEÑO, A CELEBRARSE EL SIGUIENTE VIERNES DEL PRIMER LUNES DEL CERRO DE LA GUELAGUETZA DE CADA AÑO.	392	LXI
MI	22	2020	SE DECRETA "EL TERCER LUNES DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, COMO DÍA ESTATAL DE LA GUELAGUETZA".	1593	LXIV
J	23	1937	SE DECLARA DÍA DE FIESTA EL 23 DE JULIO EN CONMEMORACIÓN DEL SITIO DE HUAJUAPAN POR LAS FUERZAS INSURGENTES.	125	XXXVI





¿Sabías qué?



	DIA	AÑO	CONCEPTO	DECRETO	LEGISLATURA
V	24	2019	SE DECLARA AL MEZCAL ELABORADO DE ORIGEN EN EL ESTADO DE OAXACA, SUS AGAVES, COMPONENTES, PROCESOS DE ELABORACIÓN, ELEMENTOS CULTURALES, MATERIALES, DE CONOCIMIENTO Y ORGANIZACIÓN, EMOTIVOS Y SIMBÓLICOS, Y SU RED DE VALOR COMO PATRIMONIO HISTÓRICO, NATURAL Y CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	730	LXIV
L	27	2006	SE DECLARA QUE EN LO SUBSECUENTE AL MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, SE ADHIERE LA PALABRA HEROICA, PARA QUEDAR COMO HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA.	288	LIX
M	28	1823	SE DECRETA SOBRE LA RELIGIÓN DEL ESTADO, SU DENOMINACIÓN, TERRITORIO, COMPRENSIÓN, FORMA DE GOBIERNO Y TIEMPO EN QUE SE DEBE DAR SU CONSTITUCIÓN DEL PRIMER CONGRESO; SE NOMBRA AL ESTADO DE OAXACA, ESTADO LIBRE DE OAXACA.	TOMO I, PAG 7	

